

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0305/22

VISTO:

La nota recibida por los Padres de Natalí Rodríguez, Sra. Delia Flores y Sr. Raúl Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que este 15 de marzo de 2023, se cumple el 1° aniversario del fallecimiento de Natalí, quien fuera víctima de Femicidio.

Que sus progenitores y la comunidad toda, quieren conmemorar y homenajear a Natalí.

Que la Ordenanza N° 3874/19 estableció colocar un Banco Rojo, tanto en la ciudad cabecera como en las localidades de El Perdido y Oriente.

Que el mismo, debe llevar la leyenda “NI GOLPES QUE DUELAN NI PALABRAS QUE HIERAN”.

Que es intención de la familia que su hija sea recordada por la comunidad a través de la anexión de una fotografía en el Banco Rojo y la colocación de un árbol en la Plaza Central de Oriente.

Que será un símbolo que perdure para ser visto por todo quien circule por el sector, siendo este un sitio emblemático de la localidad.

Que la especie arbórea será Rhus Typhina, o árbol de fuego, el cual en proximidad a cada aniversario de su fallecimiento, se cubrirá de un follaje colorado y perdurará por el otoño. El mismo es llamativo por sus brillantes flores rojas acampanadas, que con frecuencia cubren todo el árbol aún cuando está sin hojas.

Que de esta manera su persona no será olvidada y este ejemplar recordará a Natalí por siempre.

Que este símbolo además de recordar a Natalí también busca reflejar una de las problemáticas más graves para la sociedad como lo es la Violencia de Género y las diversas formas de abusos y maltratos que acontecen en nuestra propia sociedad.

Que la ausencia o el arrebato de la vida de alguien tan apreciada en la localidad de Oriente debe contribuir a evitar que otras personas atraviesen esta situación.

Que es sabido que esta propuesta es acompañada por toda la comunidad oriental y la Delegación local.

Que este Cuerpo Deliberativo, adhiere a la conmemoración que desea realizar la comunidad de Oriente al cumplirse el 1° año sin Natalí.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase a colocar en la Plaza Juan B. Maciel de Oriente, una
===== fotografía de Natalí Rodríguez así como la implantación de una
especie arbórea que la recuerde.-

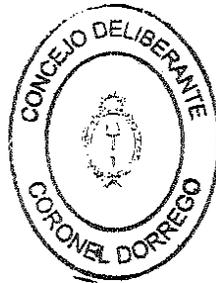
ARTÍCULO 2º) Dispóngase que el acto de recordación se llevará a cabo el día 15 de
===== marzo del presente año a la hora que establezcan las autoridades
locales junto a los familiares de Natalí Rodríguez.-

ARTÍCULO 3º) Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la
===== cuenta presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de marzo de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4355/23